

RESUMEN GACETARIO

N° 4018

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 173 Lunes 12-09-2022

ALCANCE DIGITAL N° 191 09-09-2022

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

LEYES

LEY N° 10309

CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022 Y CUARTA MODIFICACION LEGISLATIVA DE LA LEY N. 10 103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

LEYES

LEY 10241

REFORMA DE LA LEY 3859, LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO), DE 7 DE ABRIL DE 1967

PROYECTOS

EXPEDIENTE N.º 23.305

PROYECTO DE LEY HIJOS E HIJAS DE LA PATRIA

ACUERDOS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

ACUERDO 118-AMJ-08-2022

INSTAURAR UNA COMISIÓN PERMANENTE QUE DEBERÁ ESTAR COMPUESTA POR: EL (LA) REPRESENTANTE NOMBRADO (A) FORMALMENTE ANTE LA CONATT O QUIEN OFICIALMENTE ESTE DESIGNADO (A) PARA QUE LE SUSTITUYA, LA JEFATURA DE LA POLICÍA PENITENCIARIA (O A QUIEN ESTE DESIGNE), UNA PERSONA FUNCIONARIA MIEMBRO DEL VICE MINISTERIO DE PAZ, UNA PERSONA REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA (CON MENCIÓN DE INTERÉS LA JEFATURA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL, ORIENTACIÓN Y DERECHO), UNA REPRESENTACIÓN DEL NIVEL DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL, UNA REPRESENTACIÓN DEL NIVEL DE ATENCIÓN DE LA MUJER, UNA REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, UNA PERSONA FUNCIONARIA MIEMBRO DEL NIVEL DE ATENCIÓN PENAL JUVENIL Y UNA REPRESENTACIÓN MIEMBRO DE NIVEL DE ATENCIÓN SEMI INSTITUCIONAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO QUE EL COMITÉ EN SESIÓN ASÍ LO CONSIDERE OPORTUNO Y PERTINENTE. DE IGUAL FORMA SIEMPRE Y CUANDO SEA PERTINENTE Y POSIBLE PARA LA ADMINISTRACIÓN, SE CONTARÁ CON UNA PERSONA FUNCIONARIA ESPECIALISTA EN PROYECTOS, A FIN DE QUE COADYUVE EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN FINAL DE LOS MISMOS. CUALQUIER FUNCIONARIO (A) DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PODRÁ SOLICITAR SU PARTICIPACIÓN EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN, Y PARA LO CUAL, SOLO DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD CON UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN INDICANDO EL MOTIVO Y TEMA PARA SU PARTICIPACIÓN.

- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCION

- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PODER EJECUTIVO

NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS

DOCUMENTOS VARIOS

- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- AVISOS

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- LICITACIONES
- ADJUDICACIONES

REGLAMENTOS

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

POLÍTICA CORPORATIVA PARA LA EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, VERSIÓN 4

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

APROBÓ EN DEFINITIVA REFORMAR EL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE BELEN

REFORMA PARCIAL AL REGLAMENTO DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE BELÉN

MUNICIPALIDAD DE CARRILLO

“MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DEL REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE CONCESIONES Y PARA CESIONES DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, CAPÍTULO SEIS.

AVISOS

INS SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA

REGLAMENTO PARA EL USO DE TARJETA DE COMPRAS INSTITUCIONAL.

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

MODIFICAR EL ARTÍCULO 3, EL LITERAL G DEL ARTÍCULO 26 Y ADICIONAR EL TRANSITORIO XII, DEL ACUERDO SUGEF 2-10: REGLAMENTO SOBRE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

AGREGAR LA CUENTA ANALÍTICA “139.02.M.05 (COMPONENTE PARA DEUDORES CON EXPOSICIÓN A RIESGO CAMBIARIO)”, EN EL ANEXO 1 DEL PLAN DE CUENTAS Y EL ANEXO 3 CATÁLOGO DE CUENTAS, PARA LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR SUGEF, SUGEVAL Y SUPEN, LOS GRUPOS Y CONGLOMERADOS FINANCIEROS

AGREGAR LA CUENTA ANALÍTICA “1.030.090.020.M.050 (COMPONENTE PARA DEUDORES NO GENERADORES)”, EN EL ANEXO 2 DEL PLAN DE CUENTAS Y EL ANEXO 4 CATÁLOGO DE CUENTAS, PARA LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR SUGESE

ADICIONAR EL TRANSITORIO XIX AL ACUERDO CONASSIF 6-18, REGLAMENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA, (ANTES ACUERDO SUGEF 30-18)

ADICIONAR UN ARTÍCULO 18 TER Y MODIFICAR EL ARTÍCULO 15, ASÍ COMO ADICIONAR LOS TRANSITORIOS XXII, XXIII, XXIV Y XXV AL ACUERDO SUGEF 3-06: REGLAMENTO SOBRE LA SUFICIENCIA PATRIMONIAL DE ENTIDADES FINANCIERAS, (VERSIÓN VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)

ADICIONAR UN ARTÍCULO 47 TER Y MODIFICAR EL ARTÍCULO 44, ASÍ COMO ADICIONAR LOS TRANSITORIOS XXII, XXIII, XXIV Y XXV AL ACUERDO SUGEF 3-06: REGLAMENTO SOBRE LA

SUFICIENCIA PATRIMONIAL DE ENTIDADES FINANCIERAS, (VERSIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2025)

ADICIONAR EL TRANSITORIO XXIV, EN EL ACUERDO SUGE 1-05: REGLAMENTO PARA LA CALIFICACIÓN DE DEUDORES

MODIFICAR EL ARTÍCULO 11: ESTIMACIÓN GENÉRICA REGULATORIA, ASÍ COMO LA SECCIÓN 3., CÁLCULO DE ESTIMACIONES GENÉRICAS, DEL ANEXO 3., METODOLOGÍA ESTÁNDAR, Y ADICIONAR UN TRANSITORIO X, EN EL ACUERDO SUGE 15-16: REGLAMENTO SOBRE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO PARA EL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO.

DEROGAR EL ARTÍCULO 14. ESTIMACIÓN PARA DEUDORES NO GENERADORES DE DIVISAS, DE LA SECCIÓN I. ESTIMACIONES DEL CAPÍTULO 3, ESTIMACIONES.

- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
- AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

AVISOS

- CONVOCATORIAS

**COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS
DEL MOVIMIENTO HUMANO DE COSTA RICA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

La Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Ciencias del Movimiento Humano de Costa Rica, con fundamento en la Ley 10184, artículo 22 inciso 9, convoca a asamblea general extraordinaria iniciando puntual a las nueve horas con treinta minutos del sábado 24 de setiembre del 2022, en primera convocatoria, de no haber quorum se tendrá por hecha en segunda convocatoria 30 minutos después (Art. 15 de la Ley), en las instalaciones de la Sala Magna del Paraninfo de la Universidad Estatal a Distancia, San José, Sabanilla, en primera y única convocatoria con la siguiente agenda:

1. Comprobación del quorum.
2. Bienvenida y presentación de las personas que integran la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Ciencias del Movimiento Humano de Costa Rica.
3. Aprobación de la agenda del día.
4. Aprobación para que el Lic. Luis Eduardo Peraza Murillo elabore el acta notarial y asesore a la Asamblea General en lo que sea pertinente.
5. Elección de la fiscalía.
6. Elección del Tribunal Electoral.
7. Juramentación de la persona electa como fiscal y de las personas electas en el Tribunal Electoral del Colegio de Profesionales en Ciencias del Movimiento Humano de Costa Rica.
8. Aprobación de la cuota de Colegiatura del Colegio de Profesionales en Ciencias del Movimiento Humano de Costa Rica, de acuerdo con los Arts. 9 y 12 de la Ley.
9. Conclusión de la segunda Asamblea General Extraordinaria.

Notas importantes:

A. Las personas que están facultadas en participar de la segunda Asamblea General Extraordinaria son las 173 personas que asistieron a la primera Asamblea General Extraordinaria.

B. Las puertas se abrirán a las ocho horas con treinta minutos del 24 de setiembre para efecto de la inscripción.

C. Las 173 personas deben presentar la cédula de identidad en buen estado y vigente; caso contrario no podrá ingresar a la segunda Asamblea General Extraordinaria sin excepción.

Karla Alemán Cortés, Presidenta Junta Directiva. — 1 vez. — (IN2022675434).

- AVISOS

NOTIFICACIONES

- EDUCACION PUBLICA
- JUSTICIA Y PAZ
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
- AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
- MUNICIPALIDADES
- AVISOS

BOLETÍN JUDICIAL. N° 171 DE 12 DE SETIEMBRE DE 2022

Boletín con Firma digital (ctrl+clic)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR N° 157-2022

ASUNTO: AL PERSONAL QUE INTEGRA LAS BRIGADAS DE EVACUACIÓN SE LE DARÁ PRIORIDAD PARA MATRICULAR CURSO VIRTUAL “ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CASO DE SISMO, INCENDIO O AMENAZA DE BOMBA”

CIRCULAR N° 162-2022

ASUNTO: REITERACIÓN DE LAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE MANTENER TODOS LOS REGISTROS ACTUALIZADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN Y ESCRITORIO VIRTUAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA.

DIRECCION EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL

SEGUNDA PUBLICACIÓN

ASUETO: CONCEDIDO AL PERSONAL JUDICIAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS JUDICIALES DEL CANTÓN DE ZARCERO, PROVINCIA DE ALAJUELA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL

PRIMERA PUBLICACIÓN

El Consejo de la Judicatura y la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial abren concursos para integrar listas de jueces y juezas suplentes en las siguientes categorías y despachos.

CONCURSO	CATEGORIA	REQUISITOS GENERALES
CJS-0001-2022	JUEZ Y JUEZA 1	<ul style="list-style-type: none">• Estar incorporado o incorporada al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.• Elegibilidad en Carrera Judicial.
CJS-0002-2022	JUEZ Y JUEZA 2	
CJS-0003-2022	JUEZ Y JUEZA 3	
CJS-0004-2022	JUEZ Y JUEZA 4	<ul style="list-style-type: none">• Estar incorporado o incorporada al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.• Mínimo 30 años.• Elegibilidad en Carrera Judicial.
CJS-0005-2022	JUEZ Y JUEZA 5	<ul style="list-style-type: none">• Estar incorporado o incorporada al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.• Mínimo 35 años.• Haber ejercido la profesión durante diez años, salvo en los casos en que se trate de funcionarios judiciales con experiencia en la tramitación y resolución de asuntos jurisdiccionales.• Elegibilidad en Carrera Judicial.